

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones:

Núm. expediente: 41/00048/93 IC1.

Entidad: Matahe, S.L.

Contenido del acto: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 21 de enero de 1997, por la que se acuerda la extinción de la subvención concedida. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. expediente: 41/00107/93 JR1.

Entidad: Informática Nobel.

Contenido del acto: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 23 de enero de 1997, por la que se acuerda la extinción de la subvención concedida. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> José Fernández Muñoz.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por los Proyectos Red de distribución de Mengíbar y Addenda a la Red de Mengíbar; Red de Jaén y Red de Bailén-Villanueva-Guarromán, en la provincia de Jaén. (PP. 547/97).*

Por Resoluciones de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fechas 25 y 30 de septiembre y 2 de octubre de 1996, han sido aprobados respectivamente los proyectos de ejecución y autorizadas las instalaciones de la «Red de distribución de Mengíbar y Addenda a la Red de Mengíbar; Red de Jaén y Red de Bailén-Villanueva-Guarromán». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 10/87, de 15 de junio, de Disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 19 de marzo en Jaén, Mengíbar, Jabalquinto y Guarromán y 20 de marzo en Bailén y Villanueva de la Reina.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, Enagás, S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Jaén, 17 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

**(ANEXO)**

**RELACION DE TITULARES DESCONOCIDOS**

**RED DE DISTRIBUCION DE JAEN:**

**TERMINO MUNICIPAL DE JAEN**

<u>Finca nº</u>	<u>TITULAR</u>	<u>AFECCION</u>			<u>DAT. CATA.</u>		
		<u>SE(M2)</u>	<u>SP(ML)</u>	<u>OT(M2)</u>	<u>POL.-PAR</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DIA/HORA</u>
J-J-405	DESCONOCIDO	35	350		35 29	OLIV. SECAN	19-03/10.30
J-J-433	DESCONOCIDO	308	3080		35 143a147	OLIV. RIEGO	19-03/10.30
J-J-434	DESCONOCIDO	39	390		35 171	OLIV. RIEGO	19-03/10.30
J-J-447	DESCONOCIDO	84	928		41 310,320	OLIV. RIEGO	19-03/10.30
J-J-483	DESCONOCIDO	58	595		37 94,97	OLIV. RIEGO	19-03/10.30
J-J-484	DESCONOCIDO	52	530		37 93	OLIV. RIEGO	19-03/10.30
J-J-485	DESCONOCIDO	20	215		37 95	OLIV. RIEGO	19-03/10.30
J-J-486	DESCONOCIDO	41	425			L. SECANO	19-03/10.30

**RED DE DISTRIBUCION DE MENGIBAR:**

**TERMINO MUNICIPAL DE MENGIBAR**

<u>Finca nº</u>	<u>TITULAR</u>	<u>AFECCION</u>			<u>DAT. CATA.</u>		
		<u>SE(M2)</u>	<u>SP(ML)</u>	<u>OT(M2)</u>	<u>POL.-PAR</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DIA/HORA</u>
J-ME-404	DESCONOCIDO	51	663		3 161	OLIV. RIEGO	19-03/12.30

**RED DE DISTRIBUCION DE BAILEN-VILLANUEVA-GUARROMAN:**

**TERMINO MUNICIPAL DE GUARROMAN**

<u>Finca nº</u>	<u>TITULAR</u>	<u>AFECCION</u>			<u>DAT. CATA.</u>		
		<u>SE(M2)</u>	<u>SP(ML)</u>	<u>OT(M2)</u>	<u>POL.-PAR</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DIA/HORA</u>
J-GU-403/1	DESCONOCIDO	45	460		51	OLI. SECANO	19-03/17.30

**TERMINO MUNICIPAL DE BAILEN**

<u>Finca nº</u>	<u>TITULAR</u>	<u>AFECCION</u>			<u>DAT. CATA.</u>		
		<u>SE(M2)</u>	<u>SP(ML)</u>	<u>OT(M2)</u>	<u>POL.-PAR</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DIA/HORA</u>
J-BA-430	DESCONOCIDO	27	351		19 51	OLI. SECANO	20-03/09.00
J-BA-536	DESCONOCIDO	36	360		10 205	OLI. SECANO	20-03/09.00
J-BA-585	DESCONOCIDO	30	300		21 6	OLI. SECANO	20-03/09.00

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-EXPROPIACION PLENO DOMINIO SP-SERVIDUMBRE DE PASO OT-OCUPACION TEMPORAL

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de expediente de pase a concesión derivada del Permiso de Investigación Jomares núm. 7561. (PP. 4257/96).*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de pase a Concesión Derivada del Permiso de Investigación «Jomares» núm. 7561, solicitado por la entidad Servicios de Trabajos Públicos Andaluces, S.A., con domicilio social en la C/ Antioquía, núm. 1, bloque 4, 8.º C, en Sevilla, se le notifica someramente que con fecha 20.9.96 se ha dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo e Industria, en la que se informa desfavorablemente la solicitud de Concesión Derivada, por contravenir lo dispuesto en el art. 88.1 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (asimismo, se inicia expediente de caducidad, por haber terminado el período de vigencia del permiso).

Se le notifica que contra la Resolución citada que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de expediente de pase a concesión derivada del Permiso de Investigación Domar núm. 7495. (PP. 4258/96).*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de pase a Concesión Derivada del Permiso de Investigación «Domar» núm. 7495, solicitado por la entidad Servicios de Trabajos Públicos Andaluces, S.A., con domicilio social en la C/ Antioquía, núm. 1, bloque 4, 8.º C, en Sevilla, se le notifica someramente que con fecha 20.9.96 se ha dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo e Industria, en la que se Cancela la solicitud de Concesión Derivada, por contravenir lo dispuesto en el art. 105.d) del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Se le notifica que contra la Resolución citada que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación Primera Ampliación a Matagalar núm. 7681. (PP. 4259/96).*

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Primera Ampliación a Matagalar» núm. 7681, de 2 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el Término Municipal de Pedra y Gelena (Sevilla). Titular Segura, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud de Permiso de Investigación Loma de Cañete núm. 7513. (PP. 4260/96).*

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Loma de Cañete» núm. 7513, de 13 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en el término municipal de Osuna (Sevilla). Titular Yesera Andaluza, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de Arcos de la Frontera. (PP. 243/97).*

Habiéndose presentado, dentro del plazo de Información Pública, por «Gas Andalucía, S.A.» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.» sobre la Concesión Administrativa para la Distribución de Gas Natural por canalización en el término municipal de Arcos de la Frontera, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo Coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles, y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Gas Andalucía, S.A.  
Domicilio: C/ Rivero, núm. 8. Sevilla.

Objeto: Concesión Administrativa para la distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeñas industrias.

Características de la instalación: